

NÚMERO 2024M00481

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO DE ALCALDES

Resolución de nombramiento para la constitución del Consejo de Alcaldes

D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, con fecha 1 de agosto de 2024, y número de registro nº 4392, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Constituida la Corporación en sesión de 13 de julio de 2023 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Visto el Reglamento Orgánico Provincial, que dedica el Capítulo II del Título II a regular el Consejo de Presidentes y el Consejo de Alcaldes de la Diputación Provincial, estableciendo un régimen común para ambos órganos en los art. 53 a 63, disponiendo en su artículo 54º que la Presidencia del Consejo de Alcaldes corresponde al Presidente de la Diputación Provincial de Granada que esté en el ejercicio de su cargo.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 63 del R.O.P. y considerando las atribuciones previstas en la normativa de Régimen Local,

DISPONGO:

<u>PRIMERO.</u>- Designar como miembros integrantes del Consejo de Alcaldes, oídos los Portavoces de los Grupos Políticos presentes en la Corporación Provincial:

ALCALDES/AS

Por el Partido Político P.P.:

- Alcalde de Almuñecar: Don Juan José Ruiz Joya.
- Alcaldesa de Cádiar: Doña Encarnación María López Fernández.
- Alcaldesa de Las Gabias: Doña María Merinda Sádaba Terribas.
- Alcalde de Güéjar Sierra: Don José Antonio Robles Rodríguez.
- Alcalde de Guadix: Don Jesús Rafael Lorente Fernández.
- Alcaldesa Benalúa de las Villas: Doña María Angustias Cámara García.

Por el Partido Político PSOE:

- Alcaldesa de Santa Cruz del Comercio: Doña Ángeles Jiménez Martín.
- Alcaldesa de Gualchos-Castell de Ferro: Doña Antonia Antequera Rodríguez.
- Alcaldesa de Armilla: Doña María Dolores Cañavate Jiménez.
- Alcaldesa de Cuevas del Campo: Doña Carmen Rocío Martínez Ródenas.
- Alcalde de Dúrcal: Don Julio Prieto Machado.
- Alcalde de Escúzar: Don Antonio Arrabal Saldaña.



- Alcalde de Fuente Vaqueros: Don José Manuel Molino Alberto.
- Alcalde de Capileira: Don José Fernando Castro Zamorano.

Por el Partido Político Izquierda Unida:

- Alcalde de Viznar: Don David Muñoz Espigares.

Por los Partidos Políticos que no alcancen el mínimo:

- Alcaldesa de Caniles: Doña Mª del Pilar Vázquez Sánchez.
- Alcalde de Quéntar: Don Francisco José Martín Heredia.

PRESIDENTES/AS ELAS

- Presidente Ventas de Zafarraya: Don José Manuel Moreno Alcaraz.

POR LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES

- Diputada Provincial Grupo Popular: Doña Ana María Molina Gálvez.
- Diputada Provincial Grupo Socialista: Doña Fátima Gómez Abad.
- Diputada Provincial Grupo Izquierda Unida: Doña María del Carmen Pérez Rodríquez.
- Diputado Provincial Grupo VOX: Don Gustavo de Castro Sierra.

<u>SEGUNDO</u>.- La presente Resolución se notificará personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Presidente de este esta Diputación Provincial de Granada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que corresponda, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

En Granada, a fecha de firma electrónica. Firmado por: D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA